



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
TRES.

para sume por inteligencia, expresando por último  
que todo el importe ascendea a ochomill y trescientos  
reales. En el mismo Capítulo quaxenta y tres  
de la Real Cedula de V. M. de setecientos setenta y nueve  
de todo lo qual se enteró a esta Ciudad; Y habiendolo oido  
tratado, y confesado, con la reflexión que se requiere  
teniendo presente que en dicho Capítulo no se expresa  
claramente, se hayan de colocar dichos Autos en el  
Archivo de la Capital, ni tampoco se manifiesta  
quien lo ha de costear en el caso de que este se haya de com-  
truir nuevamente por no haber critio competente; Por  
toda esta reflexión y algunas otras que se han de  
Ciudad en el asunto; De parese no residen en ella  
facultades para la condenendencia del Archivo que  
que por parte de los Señores Intendente y Junta Provincial  
se solicita; Y acuerda se haga presente a su Señ-  
ria estas dudas, para que represente a la superioridad  
log. Corresponda, inteligencia a este Ayuntamiento.  
de log. resulte para cumplir en todo con log.